



En todos tiempos ha sido incesante el desve-  
 lo de estas Salas, y repetidas sus providencias, pa-  
 ra conseguir el total exterminio de Contravandis-  
 tas, y malhechores, que han infestado su territo-  
 rio, y sostener con la debida tranquilidad los Va-  
 sallos del Rey, procurando librarles en lo posible  
 de los continuos insultos, y robos, que comete es-  
 ta clase de gentes: A este fin han comunicado á  
 las Justicias del territorio de este Tribunal, aun  
 desde el año de 773, diferentes circulares, esti-  
 mulandolas á la exáctitud, y vigilancia, que exí-  
 ge tan importante asunto en la persecucion y pri-  
 sion de tales facinorosos, y con particularidad, por  
 exígerlo asi las circunstancias, se ha mandado con  
 repeticion á algunas Justicias, que formen en sus  
 respectivos pueblos rondas, con los Dependientes  
 del Ayuntamiento, ó vecinos honrados, segun su  
 aptitud, y que puedan proporcionarse, para que  
 armados en la forma ordinaria les persigan y apre-  
 hendan, auxiliadas, no solo por dichas Justicias,  
 sino tambien por las de los pueblos inmediatos,  
 poniendose de acuerdo unas con otras, para el me-  
 jor acierto en el desempeño de esta empresa: La  
 experiencia tiene acreditado quan util ha sido es-  
 te medio, pues por él, y por el celo patriotico  
 de algunos Vasallos, se han conseguido muchas pri-  
 siones de foragidos y malhechores, perseguido á  
 otros, y exterminados de los pueblos en que  
 han residido dichas partidas, ó Rondas, y aun lo  
 mis-